

**juventud
rebelde**

www.juventudrebelde.cu



¡OLIVIA...
DESDE QUE USTED
ATIENDE A MI
COMITÉ DE BASE,
LA LLEVO EN EL
ACTA DE MI
CORAZÓN!

ADANG

De la Constitución

Sobre la Unión de Jóvenes Comunistas

Publicado: Sábado 01 abril 2017 | 10:13:53 pm.

Publicado por: José Luis Estrada Betancourt

Capítulo I - Fundamentos políticos, sociales y económicos del estado

Artículo 6. La Unión de Jóvenes Comunistas, organización de la juventud cubana de avanzada, cuenta con el reconocimiento y el estímulo del Estado en su función primordial de promover la participación activa de las masas juveniles en las tareas de la edificación socialista y de preparar adecuadamente a los jóvenes como ciudadanos conscientes y capaces de asumir responsabilidades cada día mayores en beneficio de nuestra sociedad.

<http://www.juventudrebelde.cu/suplementos/de-impacto/2017-04-01/de-la-constitucion-20>